



Río Cuarto, 07 de abril de 2026.

VISTO el Expediente N° 150214 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando el Incremento con carácter Interino en el régimen de dedicación de Simple a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto que reviste el/la Profesor/a Juan Emilio GIUSIANO (D.N.I. N° 28.173.388), en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que el/la docente mencionado/a, se desempeñe en las asignaturas: Teoría de las Relaciones Internacionales (Cód. 2599) para las carreras Licenciatura en Ciencia Política y Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales con extensión a Historia Política Argentina II (Cód. 2603 - 5110) para las carreras Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía y Derecho Internacional Público (Cód. 5118) para la carrera Abogacía, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52).

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 07 del citado Expediente:

Profesor Juan Emilio GIUSIANO (D.N.I. N° 28.173.388)

Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.

10081 p. Propios y 30244 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 06 de abril de 2026, él que sugiere: Aprobar el Incremento con carácter Interino en el régimen de dedicación de Simple a Exclusiva, en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto, del/de la Profesor/a Juan Emilio GIUSIANO (D.N.I. N° 28.173.388).

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada Ad-Referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Designar con carácter Interino al/a la Profesor/a Juan Emilio GIUSIANO (D.N.I. N° 28.173.388) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas: Teoría de las Relaciones Internacionales (Cód. 2599) para las carreras Licenciatura en Ciencia Política y Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Historia Política Argentina II (Cód. 2603 - 5110) para las carreras Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía y Derecho Internacional Público (Cód. 5118) para la carrera Abogacía, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de abril de 2026 y hasta el 08 de octubre de 2026 o la reincorporación del/de la docente mencionado/a a su cargo efectivo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Conceder L.S.G.H. al/a la Profesor/a Juan Emilio GIUSIANO (D.N.I. N° 28.173.388) en el cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en el de Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de abril de 2026 y hasta el 08 de octubre de 2026, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 129/2026

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 07 de abril de 2026 a las 13:28:34

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-129_26 Desig Interina PAD Exclusiva Juan Emilio GIUSIANO Juridicas [89d0a8]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas